



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 16 NOV. 2018

VISTO:

La presentación del proyecto de investigación a ejecutarse a partir de 2019 y la nota CUDAP N° 8318/2018 presentada por la Directora Gladys Analía Alcarraz, donde solicita Aval al PI "La Construcción del Territorio en el Espacio Rural del Valle Inferior del Río Chubut. Fase II- Caso Gaiman", y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar aval académico para los nuevos proyectos de investigación.

Que es política de la Facultad alentar y apoyar las actividades investigativas de sus equipos docentes.

Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos.

Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.

Que las presentaciones se encuentran dentro del plazo establecido para nuevos proyectos ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Que los proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas.

Que las unidades ejecutoras propuestas reúnen los requisitos y cuentan con la trayectoria suficiente para llevar adelante la investigación.

Que los proyectos contribuyen a la formación de recursos humanos en las tareas de investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 29 y 30 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

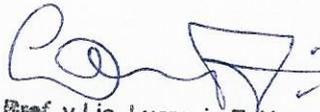
Art. 1º) Avalar la presentación del PI "La Construcción del Territorio en el Espacio Rural del Valle Inferior del Río Chubut. Fase II- Caso Gaiman" presentada por su Directora Gladys Analía Alcarraz, DNI 13.733.868.

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente, y dar continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 634 - 18

gdr
nmm


Prof. y Lic. Lucrecia Fajón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB